

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes
á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62,
á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Marzo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1012

CIRCULAR

Siendo muchas las denuncias que en cumplimiento de la Real orden de 21 de Septiembre de 1894 se presentan por la Guardia civil á los Jueces municipales, juntamente con los atestados y armas que son aprehendidas por infracción al Real decreto de 10 de Agosto de 1876 y ley de Caza de 1879, por corresponder su represión á dichas Autoridades en virtud de la Real orden citada, vengo observando que después de sustanciados los juicios á que dan lugar las faltas cometidas, no se cumple por los Jueces con lo que previene la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 25 de Octubre de 1894 y regla 7.^a de la Real orden circular de 20 de Agosto de 1876.

En su consecuencia, como las citadas disposiciones establecen de una manera clara y terminante la obligación que tienen los Jueces municipales de remitir á este Gobierno las armas decomisadas por la Guardia civil una vez sustanciados los juicios á que dan lugar las denuncias, espero por su parte cumplirán en lo sucesivo con lo ordenado y no darán lugar á que recurra á su superior Autoridad jerárquica para que les impongan la corrección á que por desobediencia hubiere lugar.

Tarragona 24 de Marzo de 1896.—
El Gobernador, Ceferino Sauco Díez.

Núm. 1013

El Ilmo. Sr. D. Ceferino Sauco Díez, Gobernador civil de esta provincia, Hace saber: Que por D. Serafín Cervantes Contreras, vecino de Cartagena, se ha registrado una mina de mineral de plomo, con el nombre de «El Porvenir», al sitio de «La Daumera», término municipal de Argentera, que linda á Sud y Oeste con la mina «La

Directa» (núm. 65), al Este y Norte con terrenos propiedad de varios particulares del pueblo de Argentera.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida el centro de la boca del sacavón de desague que existe en la margen derecha del barranco de La Daumera, el cual está relacionado por medio de dos visuales que partiendo de él, terminan una en el ángulo Este de la Iglesia de Escornalbou, teniendo una dirección de 191° y la otra en el extremo Norte de la Balsa alta de Antonio Cabré, teniendo una dirección de 182° 30' y una longitud de 29'30 metros, desde dicho punto se medirán 27 metros en dirección 120° y se pondrá la primera estaca, desde ésta en dirección 30° se medirán 100 metros y se pondrá la segunda, desde ésta en dirección 120° se medirán 300 metros y se pondrá la tercera, desde ésta en dirección 30° se medirán 100 metros y se pondrá la cuarta, desde ésta en dirección 300° se medirán 700 metros y se pondrá la quinta, desde ésta en dirección 210° se medirán 100 metros y se pondrá la sexta, desde ésta en dirección 120° se medirán 300 metros y se pondrá la séptima, desde ésta en dirección 210° se medirán 100 metros y se pondrá la octava, desde ésta en dirección 120° se medirán 73 metros y se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las ocho pertenencias solicitadas, cuya superficie horizontal es de 80.000 metros cuadrados.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicio, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 24 de Marzo de 1896.—
Ceferino Sauco Díez.

Núm. 1014

El Ilmo. Sr. D. Ceferino Sauco Díez, Gobernador civil de esta provincia, Hace saber: Que por D. Serafín Cervantes Contreras, vecino de Cartagena, se ha registrado una mina de mineral de plomo con el nombre de «Virgen de la Montaña» al sitio de La Ubaga, término municipal de Argentera y tierras de José Basora, que linda á Norte con la mina titulada «La Impensada» y viña y bosque de José Basora, al Sud con bosque de Juan Mestre, al Oeste con propiedad de Jaime Cabré y Ciurana y al Este con tierras de particulares del pueblo de Argentera.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida el ángulo Sud Oeste de la mina «La Impensada», sita en la viña de José Mestre; desde dicho punto se medirán 50 metros en dirección N. 41° O. y se pondrá la primera estaca, desde ésta en dirección O. 41° S. se medirán 600 metros y se pondrá la segunda, desde ésta en dirección S. 41° E. se medirán 100 metros y se pondrá la tercera, desde ésta en direc-

ción E. 41° N. se medirán 600 metros y se pondrá la cuarta, y desde ésta con 50 metros en dirección N. 41° O. se llegará al punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las seis pertenencias solicitadas, cuya superficie horizontal es de 60.000 metros cuadrados.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicio, para que si alguno tiene que ponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 24 de Marzo de 1896.—
Ceferino Sauco Díez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1015

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIO

No pudiendo verificarse en los primeros días del mes de Abril próximo el pago de las atenciones de Beneficencia en concepto de pensiones de lactancia y de gracia, se hace saber por medio de este periódico oficial á fin de evitar gastos y molestia de viaje á los interesados, advirtiéndoles que se avisará cuando haya de efectuarse el pago.

Los Sres. Alcaldes se servirán avisar á los interesados.

Tarragona 24 de Marzo de 1896.—
El Presidente, Fernando de Querol.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Minas.—Tercer trimestre de 1895-96

Relación de las minas que durante el actual trimestre deben satisfacer el importe del 2 por 100 prevenido en el art. 7.^º de la ley de 30 de Junio de 1893, con sujeción al 21 de la vigente instrucción del ramo sobre el producto bruto de las mismas por las cantidades que se expresan y con arreglo al que esta Delegación calcula haber obtenido cada una según los datos que obran en sus oficinas para caso de que los interesados dejen de presentar la relación que determina el art. 22 de la citada instrucción.

Nombre de los dueños	Nombre de la mina	Mineral	Pueblos donde radican	Quintales métricos	SEÑALAMIENTO QUE SE HACE POR DELEGACIÓN		
					Precio del quintal	Valor del mineral	Importe del 2 por 100
					Pesetas	Pesetas	Pesetas
Pablo Abelló.	Atrevida.	Barita.	Vimbodí.	500	0'50	250	5
Antonio Sentís.	Inocenta.	Plomo.	Bellmunt.	20	5	100	2
Julio Lahousse.	Eugenia.	Idem.	Idem.	750	5	3750	75

Cuyos datos se publican por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y á tenor de lo dispuesto en la regla 1.^a del art. 3.^º de la ley de 25 de Julio de 1883 y disposiciones de la instrucción vigente.

Tarragona 20 de Marzo de 1896.—El Delegado de Hacienda, Rafael Hernández.

- Núm. 1.866.—Juan Enrich Gros.—Una heredad partida Campredó; valorada en 289·40 pesetas.
- Núm. 1.867.—Juan Bautista Esbrí Lores.—La mitad de una casa sin número, calle Mayor, Jesús; valorada en 225 pesetas.
- Núm. 1.917.—Juan España.—Una heredad partida Cava; valorada en 20 pesetas.
- Núm. 1.931.—Francisco Espuny Fortuny.—Una heredad partida Campredó; valorada en 610·50 pesetas.
- Núm. 2.035.—Viuda de Nicolás Fabra Sans.—Una heredad partida Cava; valorada en 20 pesetas.
- Núm. 2.036.—Herederos de Rafael Fabra.—Una heredad partida Cava; valorada en 20 pesetas.
- Núm. 2.059.—Pedro Fábregues Farnós.—Una heredad partida Coll del Alba; valorada en 110 pesetas.
- Núm. 2.071.—Blas Falco Gil.—Una casa de planta baja y un piso en la partida Aldea; valorada en 750 pesetas.
- Núm. 2.100.—Manuel Fornóe Fumadó.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 20 pesetas.
- Núm. 2.151.—Juan Favá Caballé.—Una heredad partida Vinallop; valorada en 450 pesetas.
- Núm. 2.285.—Pablo Foguet Domingo.—Una heredad partida Vinallop; valorada en 1.471 pesetas.
- Núm. 2.290.—Mariano Fontanet Colomé.—Una heredad partida Regués; valorada en 105·40 pesetas.
- Núm. 2.300.—Jaime Fontcuberta Maurí.—Una heredad partida San Lázaro; valorada en 2.166·40 pesetas.
- Núm. 2.323.—Cipriano Forés Casanova.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 20 pesetas.
- Núm. 2.364.—Francisco Fosch Martínez.—Una heredad partida Jesús y María; valorada en 355 pesetas.
- Núm. 2.367.—José Fosch Franch.—Parte de una heredad partida Cava, valorada en 200 pesetas.
- Núm. 2.368.—Juan Bautista Fosch Martínez.—Una heredad partida Jesús y María; valorada en 570 pesetas.
- Núm. 2.374.—Domingo Franch Baiges.—Una heredad partida Cava; valorada en 20 pesetas.
- Núm. 2.375.—Domingo Franch Fabra.—Una heredad partida Jesús y María; valorada en 428·80 pesetas.
- Núm. 2.383.—Francisco Franch Martínez.—Una heredad partida Cava; valorada en 20 pesetas.
- Núm. 2.384.—Francisco Franch Casanova.—Una heredad partida Camarles; valorada en 144·40 pesetas.
- Núm. 2.390.—José de Carlos Franch Casanova.—La mitad de una heredad partida Cava; valorada en 20 pesetas.
- Núm. 2.398.—María Franch Pagá.—Una heredad partida Cava; valorada en 20 pesetas.
- Núm. 2.400.—Herederos de Mateo Franch.—Una heredad en la partida Cava; valorada en 20 pesetas.
- Núm. 2.401.—Mateo Franch Curto.—Una heredad partida Jesús y María; valorada en 962·60 pesetas.
- Núm. 2.403.—Pascual Franch Vila.—Una casa situada en la partida Cava, sección 7.^a, núm. 44; valorada en 187·50 pesetas.
- Núm. 2.412.—Salvador Franch Ferrando.—Una heredad partida Jesús y María; valorada en 382·60 pesetas.
- Núm. 2.432.—Jacinto Fumadó Tomás.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 20 pesetas.
- Núm. 2.443.—Nicolás Fumadó Magriñá.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 30 pesetas.
- Núm. 2.531.—Francisco Gilabert Sorribes.—Una heredad partida Aldea; valorada en 1.069·60 pesetas.
- Núm. 2.534.—José Gilabert García.

- Una heredad partida Enveixa; valorada en 20 pesetas.
- Núm. 2.536.—José Gilabert Zaragoza.—Una heredad partida Cava; valorada en 20 pesetas.
- Núm. 2.558.—Dolores Giménez Barberá.—Una heredad partida San Vicente; valorada en 20 pesetas.
- Núm. 2.569.—Francisco Ginerés.—Una heredad partida San Vicente; valorada en 192 pesetas.
- Núm. 2.628.—Viuda de Vicente Gisbert Sans.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 20 pesetas.
- Núm. 2.641.—Juan González Hernández.—Una heredad partida Jesús y María; valorada en 20 pesetas.
- Núm. 2.650.—Antonio Ramón y Josefa Gorrea Huerta, hoy José Arasa Martínez.—Una heredad partida Vinallop; valorada en 290·40 pesetas.
- Núm. 2.689.—Viuda de José Guinart Figueres.—Una heredad partida Bitem; valorada en 20 pesetas.
- Núm. 2.703.—Viuda de Juan Hernández Gisbert.—Una heredad partida Aldea; valorada en 358 pesetas.
- Núm. 2.824.—Eusebio Llasat Castells.—Una heredad partida Camarles; valorada en 1.651·40 pesetas.
- Núm. 2.862.—Juana Lombart Araña.—Una heredad partida Regués; valorada en 168 pesetas.
- Núm. 2.893.—Teresa Magriñá Fábregat.—Una heredad partida Coll del Alba; valorada en 120 pesetas.
- Núm. 2.902.—Gabriel Mangrané.—Una heredad partida San Bernabé; valorada en 20 pesetas.
- Núm. 2.930.—Antonio Martí Badia.—Una casa en la partida Campredó, n.º 330; valorada en 318·75 pesetas.
- Núm. 3.016.—María Mas Montserrat.—Una heredad partida Campredó; valorada en 835·40 pesetas.
- Núm. 3.028.—José Mascarell Calderó.—Una heredad partida Campredó; valorada en 1.544·20 pesetas.
- Núm. 3.044.—Agustín Masdeu Vila.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 20 pesetas.
- Núm. 3.045.—José Masdeu Roig.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 902·40 pesetas.
- Núm. 3.046.—José Masdeu Vila.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 20 pesetas.
- Núm. 3.049.—María Cinta Masiá Poy.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 45·40 pesetas.
- Núm. 3.053.—Viuda de Gaspar Masiá Riba.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 1.870 pesetas.
- Núm. 3.064.—María Mates Moreso.—Una heredad partida Coll del Alba; valorada en 365 pesetas.
- Núm. 3.110.—Vicenta Maurí Paniello.—Una heredad partida Bitem; valorada en 620·20 pesetas.
- Núm. 3.223.—Vicente Monteso Blanch.—Una heredad partida Aldea; valorada en 662 pesetas.
- Núm. 3.225.—Viuda de Antonio Morelló Caseres.—Una heredad partida Regués; valorada en 288 pesetas.
- Núm. 3.246.—Lúcas Moreso Melich.—Una heredad partida Campredó; valorada en 425·20 pesetas.
- Núm. 3.247.—Herederos de María Moreso.—Una heredad partida Jesús y María; valorada en 905 pesetas.
- Núm. 3.272.—Herederos de Rosa Mulet.—Una heredad partida Coll del Alba; valorada en 423 pesetas.
- Núm. 3.275.—Herederos de Tomás Mulet Rius.—Una heredad partida Campredó; valorada en 407·75 pesetas.
- Núm. 3.280.—Nicolás Mur Vilanova.—Una heredad partida San Bernabé; valorada en 2.023·60 pesetas.
- Núm. 3.319.—Herederos de Barón de Novión.—Una heredad partida Jesús y María; valorada en 1.755·40 pesetas.
- Núm. 3.327.—Narciso Obiol Sabaté.—Una heredad partida Cava; valorada en 105·60 pesetas.
- Núm. 3.340.—Viuda de José Ortega Cachot.—Una heredad partida Vinallop; valorada en 2.545 pesetas.
- Núm. 3.400.—Francisco Panisello Bertomeu.—Una heredad partida Jesús y María; valorada en 716·40 pesetas.
- Núm. 3.408.—Joaquín Panisello.—Una heredad partida San Bernabé; valorada en 472·60 pesetas.
- Núm. 3.443.—Rosa Panisello Altadill.—Una heredad partida Aldea; valorada en 712·40 pesetas.
- Núm. 3.448.—Tomás Panisello Aguiló.—Una heredad partida Coll del Alba; valorada en 62·40 pesetas.
- Núm. 3.460.—Juan Pastor Aimerich hoy Daniel y Victor Pastor Tió.—Una cuarta heredad partida Campredó; valorada en 946·60 pesetas.
- Núm. 3.514.—María Teresa Pino Torta.—Una heredad partida Jesús y María; valorada en 198 pesetas.
- Núm. 3.576.—Damián Pons Alian.—Una heredad partida Jesús y María; valorada en 246·60 pesetas.
- Núm. 3.588.—Carmen Porres Querol.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 637·20 pesetas.
- Núm. 3.599.—Viuda de José Porres Almo.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 380 pesetas.
- Núm. 3.609.—Pedro Porres Casanova.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 77·20 pesetas.
- Núm. 3.621.—Vicente Porres Panisello.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 364·80 pesetas.
- Núm. 3.673.—Agustín Pujol Sánchez.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 228·80 pesetas.
- Núm. 3.717.—José Ramírez Aliau.—Una heredad partida Cava; valorada en 20 pesetas.
- Núm. 3.718.—Juan Ramírez Aliau.—Una heredad partida Cava; valorada en 247·50 pesetas.
- Núm. 3.747.—Viuda de Joaquín Ribas.—Una heredad partida San Lázaro; valorada en 378·50 pesetas.
- Núm. 3.758.—Juan Ribes Casanovas.—Una heredad partida Jesús y María; valorada en 297·40 pesetas.
- Núm. 3.765.—Joaquín Ripoll Pedret.—Una heredad partida Coll del Alba; valorada en 85 pesetas.
- Núm. 3.772.—Cayetano Risa Blanch.—Una heredad partida San Lázaro; valorada en 255 pesetas.
- Núm. 3.798.—Viuda de Cristóbal Roca Accensi.—Una heredad partida Camarles; valorada en 395·40 pesetas.
- Núm. 3.800.—Filomena Roca Salarau.—Una heredad partida Pimpí; valorada en 516 pesetas.
- Núm. 3.803.—Herederos de Francisco Roca Andreu.—Una heredad partida Cava; valorada en 210 pesetas.
- Núm. 3.817.—José Roca Moreso.—Una heredad partida Aldea; valorada en 2.218·20 pesetas.
- Núm. 3.821.—Viuda de Juan Roca Andreu.—Una heredad partida Campredó; valorada en 1.299·60 pesetas.
- Núm. 3.837.—Viuda de Tomás Roca Baiges.—Una heredad partida Cava; valorada en 450·60 pesetas.
- Núm. 3.853.—Felipe Rodríguez Rocamora.—Una heredad partida Campredó; valorada en 731·40 pesetas.
- Núm. 3.957.—Viuda de Andrés Royo Singüesa.—Una heredad partida Camarles; valorada en 645·40 pesetas.
- Núm. 3.979.—Viuda de Ignacio Rullo Magriñá.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 198·60 pesetas.
- Núm. 3.981.—Joaquín Rullo Magriñá.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 384·40 pesetas.
- Núm. 4.031.—Ramón y Enrique Sacanella Mercé.—Una heredad parti-
- da Cava; valorada en 545·20 pesetas.
- Núm. 4.069.—Juan Salvadó Roselló.—Una heredad partida Bitem; valorada en 23·40 pesetas.
- Otra heredad en la misma partida de Bitem; valorada en 28·60 pesetas.
- Núm. 4.076.—Ramón Salvadó Mulet.—Una heredad partida Campredó; valorada en 210·20 pesetas.
- Núm. 4.115.—Andrés Saturnino.—Una heredad partida Bitem; valorada en 29·60 pesetas.
- Núm. 4.161.—José Serret Sánchez.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 229 pesetas.
- Núm. 4.165.—Sociedad Francesa.—Una heredad partida Jesús y María; valorada en 3.919·80 pesetas.
- Núm. 4.217.—José Sorribes Turon.—Una heredad partida Jesús y María; valorada en 406·40 pesetas.
- Núm. 4.234.—Benito Subirats Guinoyart.—Una heredad partida Campredó; valorada en 353·80 pesetas.
- Núm. 4.251.—Francisco Subirats Riba.—Una heredad partida Jesús y María; valorada en 176 pesetas.
- Núm. 4.340.—Francisco Tomás Argues.—Una heredad partida Cava; valorada en 632 pesetas.
- Núm. 4.349.—José Tomás Castells.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 238·75 pesetas.
- Núm. 4.356.—Viuda de José Tomás Vila.—Una heredad partida Cava; valorada en 46·80 pesetas.
- Núm. 4.371.—Viuda de Lorenzo Tomás Pausello.—Una heredad partida Cava; valorada en 200 pesetas.
- Núm. 4.380.—Vicente Tomás Zaragoza.—Una heredad partida Coll del Alba; valorada en 514·60 pesetas.
- Núm. 4.387.—Isabel Torres Farnós.—Una heredad partida Coll del Alba; valorada en 1.269 pesetas.
- Núm. 4.404.—Salvador Valent.—Una heredad partida Camarles; valorada en 206·40 pesetas.
- Núm. 4.411.—Herederos de Andrés Valldeperes Fosch.—Una heredad partida Aldea; valorada en 624 pesetas.
- Núm. 4.414.—Antonio Valldeperes Roig.—Una heredad partida Coll del Alba; valorada en 35·60 pesetas.
- Núm. 4.427.—Viuda de Francisco Valldeperes Martínez.—Una heredad partida Campredó; valorada en 504·60 pesetas.
- Núm. 4.445.—Juan Valldeperes Fosch.—Una heredad partida Aldea; valorada en 325·60 pesetas.
- Núm. 4.457.—Rosa Valldeperes Ferré.—Una heredad partida Coll del Alba; valorada en 545·25 pesetas.
- Núm. 4.459.—Rosa Valldeperes Roig.—Una heredad partida Coll del Alba; valorada en 35·80 pesetas.
- Núm. 4.462.—Herederos de Francisco Vallejo.—Una heredad partida Jesús y María; valorada en 167·60 pesetas.
- Núm. 4.508.—Leopoldo José y Felipe Verge Guardiola.—Una heredad partida Jesús y María; valorada en 17.395·20 pesetas.
- Núm. 4.565.—Viuda de Salvador Vidiella Ginovart.—Una heredad partida Pimpí; valorada en 1.075 pesetas.
- Núm. 4.624.—Salvador Zaragoza Llop.—Una heredad partida Jesús y María; valorada en 1.019·40 pesetas.
- Núm. 4.704.—José Arasa Argentó.—Una heredad partida Vinallop; valorada en 533·60 pesetas.
- Núm. 4.706.—José Arasa Cid de Francisco.—Una heredad partida Vinallop; valorada en 460·80 pesetas.
- Núm. 4.720.—José Ardit Lleixá.—Una heredad partida Vinallop; valorada en 2.935·60 pesetas.
- Núm. 4.845.—Pedro Borrás Mompon.—Una heredad partida Bitem; valorada en 55·40 pesetas.
- Núm. 4.860.—José María Caballé

Canes.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 1.117'20 pesetas.

Núm. 4.863.—Manuel Caballé Feu.—Una heredad partida Campredó; valorada en 1.518 pesetas.

Núm. 4.869.—Tomás Calbet Forés.—Una heredad partida Vinallop; valorada en 537'20 pesetas.

Núm. 4.871.—Juan Canalda Alemany.—Una heredad partida San Lázaro; valorada en 48'40 pesetas.

Núm. 4.892.—Viuda de José Cardona Llosa.—Una heredad partida Vinallop; valorada en 1.423'80 pesetas.

Núm. 4.915.—Clemente Castells Urgenés.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 2.303'40 pesetas.

Núm. 4.952.—Francisco Clua Altadill.—Una heredad partida Vinallop; valorada en 165'60 pesetas.

Núm. 4.973.—Mariano Coll García.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 577'20 pesetas.

Núm. 4.996.—José de José Curto Baiges.—Una heredad partida Coll del Alba; valorada en 369'60 pesetas.

Núm. 4.997.—José de Jaime Curto Blanch.—Una heredad partida Bitem; valorada en 267'60 pesetas.

Núm. 5.007.—Isidro Chavarría Talar.—Una heredad partida Vinallop; valorada en 343'20 pesetas.

Núm. 5.065.—Miguel Estellé Enrich.—Una heredad partida Jesús y María; valorada en 288'20 pesetas.

Núm. 5.082.—Herederos de Agustín Fábregues Barberá.—Una heredad partida San Bernabé; valorada en 298'80 pesetas.

Núm. 5.083.—Francisco Fábregues Forcada.—Una heredad partida Aldea; valorada en 1.010'60 pesetas.

Núm. 5.087.—Miguel Fábregues Blanch.—Una heredad partida San Bernabé; valorada en 309'40 pesetas.

Núm. 5.119.—Joana Fígueres Puig.—Una heredad partida de la Cruz; valorada en 908'80 pesetas.

Núm. 5.206.—Juan Goday Solá.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 1.792 pesetas.

Núm. 5.343.—Francisca Miró Fosch.—Una heredad partida Vinallop; valorada en 428'80 pesetas.

Núm. 5.349.—Francisco Monllau Mulet.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 70'20 pesetas.

Núm. 5.389.—José M. Oriol Gordo.—Una heredad partida Vinallop; valorada en 1.979'20 pesetas.

Núm. 5.414.—Francisco Pino Papseit.—Una heredad partida Bitem; valorada en 570'20 pesetas.

Núm. 5.425.—Benito Piñol Marqués.—Una heredad partida Bitem; valorada en 90'80 pesetas.

Núm. 5.433.—Francisco Piñol Mauri.—La cuarta parte de una heredad partida Bitem; valorada en 301'40 pesetas.

Núm. 5.464.—Herederos de Miguel Pla Accensi.—Una heredad partida Vinallop; valorada en 158'40 pesetas.

Núm. 5.498.—Domingo Querol Cid.—La mitad de una heredad partida Vinallop; valorada en 758'40 pesetas.

Núm. 5.511.—Cinta Reverié Riba.—Una heredad partida Vinallop; valorada en 263 pesetas.

Núm. 5.532.—José Rodríguez Ventura.—Una heredad partida Camarles; valorada en 238 pesetas.

Núm. 5.550.—Mateo Roig Beltrán.—Una heredad partida Bitem; valorada en 204'80 pesetas.

Núm. 5.566.—José Royo Valldeperes.—Una heredad partida Camarles; valorada en 1.758'80 pesetas.

Núm. 5.586.—Jaime Sans Figueiras, hoy Antonio Solé Martí.—Una heredad partida Camarles; valorada en 1.888 pesetas.

Núm. 5.605.—Juan Bautista Solá Peris.—Una heredad partida San Bernabé; valorada en 273'60 pesetas.

Núm. 5.647.—Juan Tomás Santosa.—Una heredad partida Campredó; valorada en 1.474'20 pesetas.

Núm. 5.659.—Agustín Vallés Arasa.—Una heredad partida Vinallop; valorada en 938'40 pesetas.

Núm. 5.674.—José Valls Cid.—Una heredad partida Vinallop; valorada en 447'80 pesetas.

Núm. 5.704.—Herederos de Francisco Vicens.—Una heredad partida Aldea; valorada en 456 pesetas.

Núm. 5.709.—Cinta Vidiella Solé.—Una heredad partida San Bernabé; valorada en 200 pesetas.

Núm. 5.717.—Mercedes Vila Tomás, viuda de Cucuroy.—Una heredad partida Camarles; valorada en 308'80 pesetas.

Núm. 95.—Francisco Altadill Valldeperes.—Una heredad partida Coll del Alba; valorada en 2.234'80 pesetas.

Núm. 118.—Agustín Andreu Faisini.—Una heredad partida Pimpí; valorada en 1.507'50 pesetas.

Núm. 139.—Tomás Andreu Castells.—Una heredad partida Aldea; valorada en 2.997'80 pesetas.

Núm. 319.—Paulino Balaguer Castejilla.—El segundo y tercer piso de la casa calle de Santa Teresa, núm. 19; valorados en 506'25 pesetas.

Núm. 449.—Viuda de José M. Bé Ferré.—La tercera parte de casa en la partida San Bernabé, sección 22, número 2; valorada en 233'25 pesetas.

Núm. 502.—Juan Bonavida Enrich.—Una casa de planta baja y un piso en la partida Bitem; valorada en 750 pesetas.

Núm. 773.—José Castellá Benet.—Una casa en la partida de San Lázaro, de bajos y un piso; valorada en 500 pesetas.

Núm. 783.—Joaquín Castelló Blanch.—Una heredad partida San Bernabé; valorada en 1.054 pesetas.

Núm. 849.—José Cid Colomé de Juan.—Una casa en el Arrabal de Falco, partida San Lázaro; valorada en 750 pesetas.

Núm. 922.—José Colomé Accensi.—Una heredad partida Campredó; valorada en 1.961 pesetas.

Núm. 1.172.—Josefa Domingo Clua.—Una heredad partida San Lázaro; valorada en 1.186'40 pesetas.

Núm. 1.286.—Viuda de José Espuny Colomé.—Una heredad partida Campredó; valorada en 5.769'80 ptas.

Núm. 1.387.—Juan Falcó Gil.—Una heredad partida Camarles; valorada en 25'60 pesetas.

Núm. 1.389.—Marcelino Falcó Gil.—Una heredad partida Camarles; valorada en 25'60 pesetas.

Núm. 1.687.—Bartolomé Gilabert Curto.—Una heredad partida Cava; valorada en 154'40 pesetas.

Núm. 1.710.—Esteban Gisbert Pansello.—Una heredad partida San Bernabé; valorada en 812'60 pesetas.

Núm. 2.146.—Tomas Mola Gombau.—Una heredad partida Campredó; valorada en 795 pesetas.

Núm. 2.154.—Jacinto Monllau Cid.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 534'20 pesetas.

Núm. 2.182.—José Montagud Felez.—Una heredad partida Bitem; valorada en 6.150 pesetas.

Núm. 2.208.—Viuda de Joaquín Moreso Obiol.—Una casa en la calle Callejón de la Aldeau, núm. 6; valorada en 450 pesetas.

Núm. 2.231.—Juan Bautista Mulet Escorriola.—Una casa partida Campredó, núm. 5; valorada en 168'65 pesetas.

Núm. 2.305.—Eduardo Pagá Arques.—Una heredad partida Enveixa; valorada en 867'80 pesetas.

Núm. 2.356.—María Teresa Paniello Curto.—Una heredad partida San Lázaro; valorada en 428 pesetas.

Núm. 2.479.—Ignacio Porres Casanova.—Una casa en la partida Enveixa, núm. 376; valorada en 150 pesetas.

Núm. 2.504.—Casimiro Princep Bordes.—Una heredad partida Camarles; valorada en 44'80 pesetas.

Núm. 2.986.—Juan Tomás Roig.—Una casa en la partida Cava, núm. 17; valorada en 131'25 pesetas.

Núm. 3.186.—Tomás Alomá Grua.—Una heredad partida San Lázaro, con casa; valorada en 131'25 pesetas.

Núm. 3.190.—Antonia Aragonés de Molano.—Una heredad partida San Lázaro; valorada en 2.367 pesetas.

Núm. 3.217.—Juan Bautista Beltrí Roca.—El cuarto piso de una casa en la calle de San Antonio, núm. 14; valorada en 362'50 pesetas.

Núm. 3.247.—José Antonio Castelo García.—Una heredad partida Campredó; valorada en 7.686'80 pesetas.

Núm. 3.258.—José Colomines Freixes.—Los bajos, primero y segundo piso de la casa núm. 3, calle de la Sebina; valorada en 637'50 pesetas.

Núm. 3.275.—Juan Enrich Gisbert.—Una heredad partida Coll del Alba; valorada en 1.604'40 pesetas.

Núm. 3.294.—Joaquín Ferré Baldado.—Una heredad partida San Vicente; valorada en 6.172'80 pesetas.

Núm. 3.292.—Rosa Ferré Miró.—Una heredad partida Vinallop; valorada en 960'20 pesetas.

Núm. 3.342.—Agustín Gilabert Alexandre.—Una heredad partida Vinallop; valorada en 811'20 pesetas.

Núm. 3.353.—Vicente Martí Arasa.—Una octava parte de casa núm. 6, calle de Santa Clara; valorada en 75 pesetas.

Núm. 3.367.—Juan Mercé Vidal.—Una heredad partida San Lázaro; valorada en 6.628'40 pesetas.

Núm. 3.393.—Mariano Pamies Robellat.—Una heredad partida Jesús y María; valorada en 1.409'60 pesetas.

Núm. 3.426.—José Roselló Vallés.—Una casa en la calle de la Esplanada, núm. 13; valorada en 750 pesetas.

Núm. 3.449.—José Valldeperes Gas.—Una casa en la calle de la Salud, núm. 16; valorada en 225 pesetas.

Núm. 3.568.—Viuda de Juan Pla Comi.—El primer piso de la casa números 13 y 15, calle de Santa Teresa; valorada en 562'50 pesetas.

Núm. 4.630.—Francisca Abelló Barberá.—La tercera parte de la heredad en la partida Regués; valorada en 224'40 pesetas.

Núm. 38.—Francisco Castellá Fumadó.—Una casa en el Arrabal de Bitem; valorada en 375 pesetas.

Núm. 47.—Isidro Cugat Curto.—Una casa en el Arrabal de Bitem; valorada en 281'25 pesetas.

Núm. 48.—María Cugat Salvadó.—Un solar en el Arrabal de Bitem; valorada en 25 pesetas.

Núm. 59.—José Domenech Obiol.—Un solar en el Arrabal de Bitem; valorado en 25 pesetas.

Núm. 60.—Manuel Domenech Benigues.—Un solar en el Arrabal de Bitem; valorado en 25 pesetas.

Núm. 66.—Salvador Durán Cid.—Una casa en el Arrabal de Bitem; valorada en 375 pesetas.

Núm. 103.—Juan Martínez Mauri.—Una casa en el Arrabal de Bitem; valorada en 564'50 pesetas.

Núm. 40.—Antonio Mateu Valmaña.—Una casa en el Ensanche del Temple, Genoveses; valorada en 1.968 pesetas 75 céntimos.

Núm. 145.—Domingo Alomá.—Una heredad en la partida San Bernabé; valorada en 1.446 pesetas.

Nota.—Los demás datos y circunstancias de las fincas que se subastan constan en los edictos fijados al público en la Casa Ayuntamiento de esta ciudad y en el local de la Agencia ejecutiva.

La subasta se efectuará en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta localidad, el día 7 de Abril próximo, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

4.^a Que los deudores ó sus causahabientes pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.^o Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.^o Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.^b Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.^a del art. 37 citado.

Tortosa 23 de Marzo de 1896.—Andrés Celma.

Núm. 1017

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Brafim**

Terminado el apéndice al amillamiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el año 1896-97, estará de manifiesto por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los fines prevenidos.

Brafim 16 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Antonio Jané.

Núm. 1018

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilaplana**

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por la Junta municipal el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo correspondiente al ejercicio de 1896-97, estará de manifiesto por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán estos vecinos producir contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes.

Vilaplana 19 de Marzo de 1896.—El Alcalde accidental, Sebastián Revascal.

Núm. 1019

Confeccionada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este pueblo para el año económico de 1896 á 97, permanecerá expuesta al público por término de ocho días hábiles, durante los cuales se atenderán cuantas reclamaciones justas contra la misma se presenten.

Vilaplana 19 de Marzo de 1896.—El Alcalde accidental, Sebastián Revascal.